

neral examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/218. Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/195 de 17 de diciembre de 1984 y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad, relativos, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país¹⁴⁴,

Preocupada por la sequía sin precedentes que afecta al Chad, que empeora la ya precaria situación alimentaria y sanitaria causada por la guerra y pone en peligro todos los esfuerzos de reconstrucción del país,

Considerando que la guerra y la sequía han provocado un desplazamiento masivo de la población y creado enormes problemas sociales,

Tomando nota de los múltiples llamamientos del Gobierno del Chad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en relación con la grave situación alimentaria y sanitaria del Chad,

Reconociendo la necesidad de proporcionar asistencia humanitaria con carácter de urgencia al Chad,

Reconociendo igualmente la necesidad de que se preste asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Chad,

Congratulándose por la Conferencia de donantes y proveedores de fondos que se celebró a principios de diciembre de 1985 de conformidad con lo convenido en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, celebrada en noviembre de 1982,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General al proporcionar asistencia a ese país;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que realiza para sensibilizar a la comunidad internacional respecto a las dificultades del Chad y movilizar recursos para ese país;

3. *Reitera la petición* hecha a los Estados, a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que:

a) Continúen prestando la ayuda humanitaria necesaria al pueblo del Chad, víctima de los efectos de la guerra y de la sequía;

b) Contribuyan a la rehabilitación y reconstrucción del Chad;

4. *Toma nota con satisfacción* de que los días 4 y 5 de diciembre de 1985 se ha celebrado en Ginebra la Conferencia Internacional de Asistencia al Chad e invita a los Estados y organismos participantes a que cumplan cuanto antes los compromisos que asumieron en ella;

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por ejecutar el plan provisional de desarrollo presentado en Ginebra;

b) Evalúe, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades humanitarias, especialmente en los sectores alimentarios y de la salud, de las poblaciones desplazadas por la guerra y la sequía;

c) Movilice una asistencia humanitaria especial en favor de las personas afectadas por la guerra y la sequía y para el reasentamiento de las personas desplazadas;

d) Mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/219. Asistencia para la reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo de Mauritania

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la vasta destrucción forestal y los graves daños que ha sufrido la infraestructura económica y social de Mauritania en los últimos quince años de sequía y desertificación,

Profundamente inquieta por los graves desequilibrios económicos y financieros, que se han traducido en una débil tasa de crecimiento global, y por la magnitud del déficit presupuestario y de la balanza de pagos,

Consciente de que este deterioro de la base económica productiva se debe a factores externos sobre los cuales Mauritania no tiene control alguno, tales como la sequía, la desertificación, la coyuntura económica internacional y la caída de los precios de los productos básicos,

Profundamente preocupada por las consecuencias nefastas de estos factores tanto en el plano socioeconómico, en que determinan un éxodo rural masivo y una creciente desocupación urbana, como en el plano de la deuda externa, que alcanza proporciones extremas,

Afirmando la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno de Mauritania en sus esfuerzos por hacer frente a estas calamidades naturales devastadoras y superarlas,

Reconociendo que Mauritania, uno de los países más assolados por la sequía y la desertificación, necesita asistencia internacional para superar las calamidades que impiden su desarrollo a corto y largo plazo y obstaculizan sus esfuerzos de reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo,

Considerando los graves problemas sociales y humanos que representan la instalación e integración en los centros urbanos de gran número de personas vulnerables que, debido al éxodo de las zonas rurales y a los graves efectos de la sequía y la desertificación, tienen necesidad de una ayuda de emergencia inmediata,

Preocupada por los persistentes desequilibrios de la estructura agrícola del país, por el hecho de que depende en gran medida de las donaciones de alimentos y por su dependencia total de las importaciones en todos los sectores,

Preocupada igualmente por el hecho de que, en valores reales, el nivel de las exportaciones de mineral de hierro proyectadas para 1985 sea prácticamente inferior en dos tercios al de 1975, lo que obstaculiza notablemente el desarrollo del país,

¹⁴⁴ Véanse A/36/261, A/36/739, A/37/125 y Add.1, A/38/213 y A/39/392, *sec.* III

Consciente de la necesidad de asistir al país para que aproveche y controle eficazmente sus recursos pesqueros, segunda fuente de divisas,

Observando con preocupación que, además de las desventajas demográficas y geográficas, la única carretera construida con financiación externa está constantemente cubierta de arena, lo cual produce trastornos en la situación económica y social de las tres cuartas partes del país.

Preocupada además por las dificultades de todo tipo con que tropiezan el Gobierno, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para hacer llegar los alimentos y el socorro a las poblaciones afectadas del interior del país por la falta de una red vial, así como de transportes y comunicaciones,

Observando que el Gobierno de Mauritania, aplicando una política de austeridad económica, devaluando su moneda y aumentando los precios a los productores se propone reducir el déficit presupuestario de 1985 acumulado en los diez años precedentes,

Observando igualmente que, a pesar de que Mauritania ha aplicado las rigurosas medidas de ajuste propuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, el país sigue dependiendo de fuentes exteriores para financiar las inversiones públicas y privadas,

Observando además con preocupación el déficit registrado en la balanza de pagos de 1975 a 1984, el nivel insignificante de las reservas de divisas y la acumulación de atrasos en los pagos año tras año,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales respecto de la situación económica y social catastrófica creada en Mauritania por la sequía, la desertificación y la guerra y el interés especial que tienen en la lucha contra la desertificación con miras al pronto restablecimiento de condiciones de vida normales en el país, así como a su reconstrucción y desarrollo,

Considerando con satisfacción que el Gobierno de Mauritania ha logrado, por primera vez este año, inducir a varios miles de personas a que abandonen los centros urbanos y retornen a sus lugares de origen a fin de dedicarse a la agricultura y la ganadería,

Tomando nota de la solicitud urgente dirigida por el Gobierno de Mauritania al Secretario General para que se incluyera a Mauritania en el grupo de los países menos adelantados¹⁴⁵,

1. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de movilizar una asistencia humanitaria en favor de los países afectados por la sequía y la desertificación en general, y de Mauritania en particular como país más gravemente afectado, e invita a la comunidad internacional a que responda generosamente a las necesidades humanitarias de Mauritania;

2. *Expresa igualmente su agradecimiento* a los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, la comisión comunitaria, las instituciones voluntarias y los particulares que no han cesado de prestar su generosa ayuda a la población afectada de Mauritania;

3. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados Miembros, a los organismos especializados y otros organismos de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que contribuyan generosamente, en forma bilateral o multilateral, a satisfacer las necesidades de Mauritania en materia

de reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo;

4. *Invita* al Consejo Económico y Social a que solicite al Comité de Planificación del Desarrollo que examine, con carácter prioritario, la situación socioeconómica de Mauritania y que considere la posibilidad de incluirla en la lista de los países menos adelantados;

5. *Pide* a los Estados Miembros, así como a los programas y organizaciones de las Naciones Unidas, que tomen medidas especiales en favor de Mauritania durante el resto del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en espera de que el Comité de Planificación del Desarrollo examine su situación;

6. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que mantengan sus programas actuales y aumenten sus programas futuros de asistencia e informen periódicamente al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan ofrecido para ayudar a Mauritania, a fin de que la Asamblea General pueda examinarlos en su cuadragésimo primer período de sesiones;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Continúe sus esfuerzos para movilizar la asistencia internacional a Mauritania y vele por que se adopten las disposiciones adecuadas para la ejecución de un programa eficaz de asistencia especial;

b) Abra una cuenta especial en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas especiales de asistencia económica, a fin de facilitar la entrega de las contribuciones a Mauritania, e inste a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y los particulares a que contribuyan generosamente a esa cuenta;

c) Mantenga la situación en Mauritania en constante examen, siga en contacto con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales e intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 del volumen de la asistencia económica concedida a Mauritania;

d) Informe sobre los progresos logrados en el restablecimiento de la situación económica de Mauritania y sobre la asistencia internacional prestada al país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/220. Asistencia a Sierra Leona

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/158 de 17 de diciembre de 1982, 38/205 de 20 de diciembre de 1983 y 39/192 de 17 de diciembre de 1984, en las cuales hizo un llamamiento a todos los Estados, los organismos especializados y las instituciones internacionales de desarrollo y financieras

¹⁴⁵ Véase A/C.2/40/3.